



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2023-CPP

Paita, 25 de julio de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023 de fecha 24 de julio de 2023, el pedido formulado por el Sr. Eusebio Querevalú Álvarez, Regidor Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023 de fecha 24 de julio de 2023, el Sr. Eusebio Querevalú Álvarez, Regidor Municipal, solicita que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emita un informe de implementación de medidas para superar situaciones adversas del hito de control N° 031-2023-OCI/0453-SCC de la Contraloría General de la República, sobre la obra: "Ampliación y Mejoramiento de la I.E Señor de los Milagros de Paita, provincia de Paita - Piura", con C.U.I N° 2047334;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 53° del Reglamento Interno de Concejo, señala que los pedidos de información para efectos de fiscalización que los Regidores presenten al Pleno del Concejo a través de Secretaría General deberán ser vistos en la siguiente sesión de concejo ordinaria inmediata. Se dispensará del proceso de aprobación para pasar a la orden del día y el pedido deberá figurar en esta estación en la agenda de la sesión. El resultado de la fiscalización que realicen los Regidores deberá ser presentado a Secretaría General, informando al Pleno del Concejo con las recomendaciones pertinentes, a fin de que el Alcalde ejecute las acciones y/o sanciones que corresponda (...);

Que, sustentado el pedido del Sr. Eusebio Querevalú Álvarez, Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 10 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por el Sr. Eusebio Querevalú Álvarez, Regidor Municipal; en consecuencia, se acuerda que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe en la próxima sesión ordinaria de Concejo sobre la implementación de medidas para superar situaciones adversas del hito de control N° 031-2023-OCI/0453-SCC de la Contraloría General de la República, sobre la obra: "Ampliación y Mejoramiento de la I.E Señor de los Milagros de Paita, provincia de Paita - Piura", con C.U.I N° 2047334¹.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Susanny Maril Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023 de fecha 24 de julio de 2023.

